



SELO CUARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA X. SIETE.

Tho pago. y todo Intelligencia esta Cud. // Acordo Se bonifi-
quen a dho Maordomo en sus Cuentas los Rescudos suscritos
Veinte y en rd. y para ello se despache formal Libranza ala
que acompañen los Librados Nados. y que Serome la Taron
por el Contrador //

Gastos me. & Prop. En este Ayuntamiento. Se ha visto una Ledula librada por
los Cavallos Comisarios & Legarios. que Imp. Juanovito
y ochenta xx. Vellon Salor & quarenta. y ocho libras & lera
pagadas en las Poparías que en Ciudad & Acordado desta
Ciudad & diez. y siete & Sillis el año pasado & Seten. Sin
quenta y seis. Se hicieron en la Colegiat desta Cud. sobre
plaza & Langorra. Cuya Cantidad pago el Maordomo de
Propios. y dho Señores Comisarios han Leantificado la Lerrera
& tho pago. y todo Intelligencia esta Ciudad // Acordo se bo-
nifiquen a dho Maordomo en sus Cuentas los expresados qua-
trocientos. y ochenta xx. y para ello se despache formal Libran-
za ala que acompañen dho decena. Ledula. y Leantificas y
que Serome la Taron por el Contrador //

Gastos me. & Prop. En este Ayuntamiento. Se han visto Lenois quarenta y nueve
Ledulas despachadas por el P. D. Mateo Ceres & huela
Procurador Dñal. desta Cud. desde Auntra & Junio & de
ter. Ling. y seis hasta Veinte y ocho el mismo & pre

